

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid en los autos ejecutivos sumario promovidos por don Antolin Cadenas Garcia y doña Antonia González Ferrando contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Resino, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Urbana.—Se halla integrada por los dos sótanos, uno encima del otro, y la planta baja de la casa letra A, de la carretera de Valencia o avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Sánchez Barcaiztegui, de esta capital, que linda: Por su frente, con la carretera de Valencia o avenida del Mediterráneo, en línea de 11,80 metros; con la calle de Sánchez Barcaiztegui, por la izquierda entrando, en otra línea de 11,80 metros; estas dos líneas forman un chaflán de 5,80 metros; derecha, con finca letra V de la misma avenida, propiedad del señor Vargas Garcia, en línea de 10,10 y fondo, en línea de 10,10 metros, con finca de la compañía «Henice, S. A.». Tiene de superficie 163 metros 26 decímetros cuadrados, edificada; ahora bien, la planta baja, aun cuando está edificada toda la superficie dicha, pertenece a la finca que se describe una superficie de 128,96 metros cuadrados, pues los 34,50 metros cuadrados restantes es la superficie ocupada por el portal de entrada, caja de escalera y hueco de ascensor, que son elementos comunes. Representa el 20 por ciento de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día treinta de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de qui-

nientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguno tro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.745.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en nombre de don Macario Ayuso Clemente, contra don Justo Lorenzo Garcia Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, barrio del Lucero y su calle de Francisco Armada, número 27, que consta de planta baja, con dos viviendas al exterior y una nave al fondo, y dos plantas superiores con dos pisos por planta. Mide toda la finca doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Total edificados en planta baja, ocupando cada una de las plantas superiores ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio de luces pos-

terior. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con finca de doña Juana Alonso; por la izquierda, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, con finca de don Sebastián Marcos, y por el fondo, en dos líneas de siete metros y siete metros treinta centímetros, con terrenos de don Magin Calvo.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 el 22 de septiembre de 1959, al tomo 444 del archivo, libro 207 de la sección tercera, folios 135 y 136, finca número 6.689.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

Para la celebración del acto se ha señalado el día primero de febrero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, o sea el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.744.

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

##### Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico ha convocado una plaza, la cual se especifica a continuación:

Título: Posible vacante de Administrador principal (grado A4) en la División de Directrices financieras del Departamento de Desarrollo.

Lugar de trabajo: París.

Duración: Por tiempo indefinido.

Funciones: Actuar como Jefe de Sección, responsable sobre todo del análisis del Desarrollo de las Directrices de ayuda del desarrollo y problemas conexos de los países miembros.

Formación y experiencia requeridas:

- 1) Título con nota en Economía concedido por una Universidad reconocida.
- 2) Experiencia práctica en el análisis económico.
- 3) Familiaridad con los problemas de asistencia en el desarrollo.
- 4) Excelentes conocimientos de los idiomas de la Organización (francés e inglés) y actitud para redactar bien en ese idioma; buenos conocimientos del otro.

Sueldo: De 23.000 a 32.000 NF anuales.

a) Subsidio familiar: 1.627,50 FN anuales más 1.260 FN por cada hijo.

b) Indemnización de expatriación: 7.000 NF anuales.

c) Indemnización de instalación: Un sueldo mensual para los solteros, 1,5 para los casados sin hijos o con un hijo y dos mensualidades para los casados con dos hijos o más.

d) Indemnización por vivienda: La mitad de la diferencia del alquiler y el 20 por 100 de los emolumentos.

Las personas interesadas por esta vacante podrán obtener información complementaria en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en la Asociación Nacional de Economistas, en el Consejo Superior de Economistas y Ciencias Mercantiles, advirtiéndose que el plazo de solicitudes expirará el 4 de enero de 1963.

**SOCIEDAD ANONIMA DAMM  
FABRICA DE CERVEZA Y HIELO**

**BARCELONA**

**Rosellón, 515**

**Capital social: 150.000.000 de pesetas**

*Suscripción pública de 50.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una en títulos de una obligación*

**Condiciones de la emisión**

Fecha de suscripción: 2 de enero de 1963.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,60 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

El impuesto de negociación será a cargo de la Sociedad.

Cupones trimestrales pagaderos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 31 de marzo de 1963.

Renta líquida: 6,25 por 100, teniendo en cuenta la prima extraordinaria que se detalla más abajo.

Amortización: En 15 años, a partir de 1963 inclusive, por sorteo de anualidades iguales, y sin que la Sociedad efectúe compra alguna en Bolsa de los títulos a amortizar.

Prima extraordinaria: Anualmente se abonará al vencimiento del último cupón trimestral de cada año, una prima extraordinaria anual de 20 pesetas netas por obligación.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: Está regulado por el Reglamento que figura en la escritura de emisión, autorizada por el Notario de ésta, don Raimundo Noguera, en 14 de los corrientes, habiendo sido designado como Comisario el Banco Comercial Transatlántico.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización de la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 1962.—9.528.

**YUTERA ESPAÑOLA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones, otorgada ante el Notario de Valencia don Modesto Díaz Palomo en 2 de enero de 1956, el pasado día 23 de noviembre se efectuó ante el mismo Notario el sorteo de 150 de dichas obligaciones, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

0015, 0018, 0056, 0060, 0063, 0102, 0145, 0190, 0228, 0280, 0325, 0371, 0460, 0555, 0594, 0605, 0700, 0733, 0774, 0829, 0865, 0871, 1.000, 1.097, 1.138, 1.189, 1.230, 3.195, 3.206, 3.245, 3.263, 3.292, 3.340, 3.345, 3.351, 3.361, 3.391, 3.401, 1.973, 1.980, 2.062, 2.065, 2.110, 2.146, 2.152, 2.159, 2.177, 2.197, 3.854, 3.881, 3.898, 3.904, 3.943, 3.948, 3.965, 3.992, 4.010, 4.034, 1.300, 1.305, 1.317, 1.328, 1.347, 1.361, 1.388, 1.410, 1.441, 1.454, 1.497, 1.506, 1.539, 1.586, 1.586, 1.632, 1.639, 1.650, 1.664, 1.677, 1.684, 1.705, 1.719, 1.726, 1.761, 1.771, 1.777, 1.806, 1.812, 1.817, 3.445, 3.452, 3.500, 3.543, 3.593, 3.624, 3.677, 3.722, 3.747, 3.765, 3.790, 3.834, 4.121, 4.144, 4.152, 4.167, 4.193, 4.249, 4.254, 4.278, 4.282, 4.286, 4.300, 4.343,

4.789, 4.812, 4.818, 4.858, 4.861, 4.901, 5.198, 5.222, 5.265, 5.316, 5.679, 5.878, 5.910, 2.561, 2.568, 2.584, 2.595, 2.606, 2.629, 2.658, 2.685, 5.837, 2.700, 2.724, 2.748, 2.772, 2.815, 2.905, 2.948, 2.970, 2.991, 3.038, 4.543, 4.563, 4.592, 4.719, 4.727, 3.356.

En cumplimiento de lo establecido en la estipulación cuarta de la mencionada escritura de emisión, se publican los resultados del sorteo para conocimiento de los obligacionistas interesados.

Valencia, 21 de diciembre de 1962.—El Consejo de Administración.—1.608.

**HIDROELECTRICA SAN CAYETANO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Don Manuel José de Vilchez y Moreno, Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica San Cayetano, Sociedad Anónima».

Certifico: Que en el libro de actas de dicha Sociedad y a los folios 64 al 67 figura la de la última Junta general, que copiada literalmente dice así:

«En la villa de Cambil, siendo las once y treinta horas del día de hoy, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; en el domicilio social de «Hidroeléctrica San Cayetano, S. A.», se reúnen en Junta general extraordinaria los señores que después se relacionen, habiendo sido citados la totalidad de los socios, con especificación del objeto de esta Junta, que no es otro que el de estudiar y decidir acerca de la disolución de la Sociedad.

Bajo la presidencia del que lo es del Consejo de Administración, don Felipe Guzmán García, se abre la sesión, a la que concurren los siguientes señores: Don Antonio Padial Vico, propietario de quinientas cuarenta y una acciones; don Manuel José de Vilchez y Moreno, que representa ciento cincuenta y nueve acciones; don Blas Gahano Vazquez, con la propiedad de cien acciones; don Juan Córdoba Jiménez, propietario de sesenta acciones, y don Felipe Guzmán García, que lo es de las ciento cuarenta restantes, completándose así la asistencia de la totalidad de los accionistas y del capital social. Todos los accionistas se dan por citados en forma legal y aceptan unánimemente la celebración de esta Junta a efectos de tratar de la disolución de la Sociedad.

Tras la deliberación correspondiente y a la vista de las circunstancias que atraviesa la Sociedad, ya consideradas en Juntas anteriores, se acuerda por unanimidad la disolución de la misma y la venta de su activo y pasivo a don Felipe Guzmán García por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas.

Se acuerda nombrar liquidadores a los señores socios componentes del Consejo de Administración, todos los cuales hacen constar en este acto la aceptación de su cargo; pero a efectos de una mayor facilidad para los trámites a que da lugar esta disolución y venta, los señores del citado Consejo de Administración, con el acuerdo unánime de la Junta, delegan sus funciones como liquidadores en don Antonio Padial Vico, vecino de Granada y domiciliado en Camino Bajo de Huéter, número 15; don Juan Córdoba Jiménez, vecino de Jaén, con domicilio en Andrés Segovia, 1, y don Manuel José de Vilchez y Moreno, de esta vecindad y con domicilio en Tercia, 11, a quienes la Junta general otorga por unanimidad los más amplios poderes para que procedan a la

redacción de los documentos que den forma a la venta acordada, facultándoles para que en nombre y representación de la Sociedad o de su Consejo de Administración otorguen las escrituras públicas correspondientes para la efectividad de la referida venta y disolución, incluso aquella por la que se ponga fin a la Sociedad; también se les faculta para cobrar el precio de la venta y hacer su distribución entre los accionistas, así como para solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos correspondientes a la Sociedad.

Los antes citados señores aceptan el cargo que como liquidadores se les ha confiado.

A efectos de la inscripción del acuerdo de disolución tomado en esta Junta general, deberá ser elevada a escritura pública la presente acta, facultándose a cualquiera de los tres liquidadores comisionados para efectuar el oportuno requerimiento al señor Notario y para solicitar la citada inscripción en el Registro Mercantil.

Seguidamente es aprobada por unanimidad la presente acta, ratificándose todos los asistentes en su contenido, en el lugar y fecha indicado en su principio. A. Padial.—Juan Córdoba.—Blas Galiano. M. de Vilchez. Firma ilegible. Rubricados. Lo que a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» certifico con el visto bueno del señor Presidente en Cambil a 23 de diciembre de 1962.—El Secretario, Manuel José de Vilchez.—Visto bueno, el Presidente, Felipe Guzmán García.—9.514.

**COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO**

(Procedimientos Libbey-Owens), S. A.

*Ampliación de capital*

En méritos de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 31 de mayo de 1960 y por el Consejo de Administración, se ha acordado proceder, a partir del próximo día 29 del corriente mes, a una ampliación del capital social en 4.504.500 pesetas, mediante la emisión de 9.009 acciones nuevas, al portador, de un valor nominal de 500 pesetas cada una, números del 63.064 al 72.072, ambos inclusive, en las condiciones siguientes:

1.ª Las nuevas acciones se emitirán a la par y libres de gastos para el suscriptor, en la proporción de una nueva por cada siete de las actuales, mediante la entrega de los cupones números 57, nulos para cualquier otro efecto.

2.ª El plazo de suscripción preferente reservado a los señores accionistas terminará el día 30 de enero de 1963. Transcurrido este plazo, el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones que no hayan sido suscritas.

3.ª El desembolso se efectuará de una sola vez, en el momento de la suscripción.

4.ª Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y de los económicos a partir del 1 de enero de 1963.

5.ª La suscripción se efectuará en el domicilio social (calle de la Diputación, número 239, 1.ª, Barcelona).

Barcelona, 18 de diciembre de 1962.—El Consejo de Administración.—9.439.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.